



Oficio No. 016
Villavicencio, 12 de enero de 2021

Señores
NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00160-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: FELIPE TORRES NEIRA
Demandada: JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día dieciséis (16) de diciembre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO, celebrado entre los señores FELIPE TORRES NEIRA y JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.121.843.204 y 40.340.441, respectivamente, en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, el 26 de julio de 2013 y registrado bajo el indicativo serial número 5969136, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor FELIPE TORRES NEIRA, inscrito bajo el indicativo serial número 12615827.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd710aeea733c06482b38667041eb9b9426e7483bed46a951c1bb033dfcd8925**

Documento generado en 14/01/2021 11:52:17 a.m.